

1764

RESISTENCIA, 17 AGO 2017

PROVINCIA DEL CHACO  
PODER EJECUTIVO

**VISTO:**

La actuación simple N° E2- 2016- 7158- A; y

**CONSIDERANDO:**

Que por la misma se propicia la designación en carácter provisorio y subrogante del agente Sergio Oscar López, DNI N° 23.685.782, como responsable a cargo del Departamento de Actos Oficiales, de la Dirección de Ceremonial y Protocolo, dependiente de la jurisdicción 2- Secretaría General de Gobierno y Coordinación, a partir del día 01 de enero de 2017 y hasta que se disponga lo contrario;

Que por Decreto N° 110/15 (t.v.) se aprobaron las responsabilidades primarias y acciones del Departamento de Actos Oficiales;

Que por Resolución N° 316/16 de la Secretaría General de Gobierno y Coordinación, se designó como responsable del Departamento de Actos Oficiales al agente Sergio Oscar López, DNI N° 23.685.782, desde 31 de marzo de 2016 y hasta que se disponga lo contrario;

Que corresponde, previo a su designación, reconocer los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante del agente Sergio Oscar López, DNI N° 23.685.782, como responsable a cargo del Departamento de Actos Oficiales, de la Dirección de Ceremonial y Protocolo, dependiente de la jurisdicción 2- Secretaría General de Gobierno y Coordinación, por el período comprendido entre el 31 de marzo de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016, inclusive;

Que atento a la complejidad de las tareas encomendadas al agente interesado, resulta necesario reconocer y otorgar la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 196- A (antes Ley N° 1276), con un porcentaje del veinticinco por ciento (25%) sobre el sueldo básico del cargo subrogado;

Que el beneficio a otorgarse implicará para el agente involucrado el cumplimiento de tareas en prolongación de jornada superior a la normal en días inhábiles y/o feriados en función de las necesidades del servicio sin derecho a otro tipo de retribución extraordinaria y/o compensación horaria alguna;

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. Ramona Beatriz Rodríguez  
Dirección. Contralor y Normatización  
Subsecretaría Legal y Técnica

Ing. OSCAR DOMINGO PEPPPO  
Gobernador  
Provincia del Chaco

Sr. JUAN JOSÉ BERGIA  
Ministro de Gobierno, Justicia  
y Relación con la Comunidad

Arq. HUMBERTO E. ECHEZARRETA  
Ministro de Infraestructura  
y Servicios Públicos

Ing. MARÍA ELINA SERRANO  
Ministra de Planificación, Ambiente  
e Innovación Tecnológica

Sr. ROBERTO MARCELO ACOSTA  
Ministro de Desarrollo Social

Dra. MARIEL RUIZA CRESPO  
Ministra de Salud Pública

Ing. Agr. GABRIEL A. TORTAROLO  
Ministro de Producción

Dr. GUSTAVO R. J. FERRER  
Ministro de Industria,  
Comercio y Servicios

Arq. GUILLERMO MONZÓN  
Ministro de Desarrollo Urbano  
y Ordenamiento Territorial

Prof. DANIEL OSCAR FARIAS  
Ministro de Educación, Cultura  
Ciencia y Tecnología

Que la subrogancia propuesta se encuadra en las prescripciones establecidas en el Decreto N° 1441/93 (t.v.), y requerirá el refrendo en acuerdo de general de ministros;

Que han tomado intervención la Dirección de Planificación Organizacional, la Dirección General de Recursos Humanos y la Dirección General de Finanzas y Programación Presupuestaria;

Que en consecuencia es procedente el dictado del presente instrumento legal;

Por ello;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
DECRETA:**

**Artículo 1º:** Reconócese los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante, a partir del 31 de marzo de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016 inclusive, por el agente Sergio Oscar López, DNI N° 23.685.782, en el cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC N° 1015- 00- Jefe Departamento- actividad central 01- Actividad Central- actividad específica 11- Ceremonial y Protocolo- CUOF N° 132- Actos Oficiales- jurisdicción 2- Secretaría General de Gobierno y Coordinación.

**Artículo 2º:** Designase en carácter provisorio y subrogante, a partir del 01 de enero de 2017 y hasta que se disponga lo contrario, al agente Sergio Oscar López, DNI N° 23.685.782, en el cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC N° 1015- 00- Jefe Departamento- actividad central 01- Actividad Central- actividad específica 11- Ceremonial y Protocolo- CUOF N° 132- Actos Oficiales- jurisdicción 2- Secretaría General de Gobierno y Coordinación.

**Artículo 3º:** Reconócese a partir del 31 de marzo de 2016 y hasta el 31 de diciembre de 2016 inclusive, al agente Sergio Oscar López, DNI N° 23.685.782, la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 1276 (t.v.), consistente en el veinticinco por ciento (25%), del sueldo básico del cargo subrogado.

**Artículo 4º:** Otórgase a partir del 1 de enero de 2017 y mientras se mantenga la presente subrogancia, la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 196- A (antes Ley N° 1276), al agente Sergio Oscar López, DNI N° 23.685.782, consistente en el veinticinco por ciento (25%) del sueldo básico del cargo subrogado.

Arq. GUILLERMO MONZÓN  
Ministro de Desarrollo Urbano  
y Ordenamiento Territorial

Sr. JUAN JOSÉ BERGIA  
Ministro de Gobierno, Justicia  
y Relación con la Comunidad

Ing. OSCAR DOMINGO PEPPON  
Gobernador  
Provincia del Chaco

Arq. HÉBERTO E. ECHEZARRETA  
Ministro de Infraestructura  
y Servicios Públicos

Ing. MARÍA ELIANA SERRANO  
Ministra de Planificación, Ambiente  
e Innovación Tecnológica

Dra. MARIEL LUISA CRESPO  
Ministra de Salud Pública

Dr. GUSTAVO R. J. FERRER  
Ministro de Industria,  
Comercio y Servicios

Sr. ROBERTO MARCELO ACOSTA  
Ministro de Desarrollo Social

Ing. Agr. GABRIEL A. TORTAROLO  
Ministro de Producción

Prof. DANIEL OSCAR FARIAS  
Ministro de Educación, Cultura,  
Ciencia y Tecnología

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. Ramona Beatriz Rodríguez  
Dirección. Contralor y Normatización  
Subsecretaría Legal y Técnica

PROVINCIA DEL CHACO  
PODER EJECUTIVO

**Artículo 5º:** Establécese que el beneficio de Bonificación por Dedicación a otorgarse implicará para el agente involucrado el cumplimiento de tareas en prolongación de jornada superior a la normal en días inhábiles y/o feriados en función de las necesidades del servicio sin derecho a otro tipo de retribución extraordinaria y/o compensación horaria alguna.

**Artículo 6º:** Autorízase a la Unidad de Recursos Humanos a liquidar y a la Dirección de Administración, ambas de la Secretaría General de Gobierno y Coordinación, a liquidar y abonar respectivamente, al agente Sergio Oscar López, DNI N° 23.685.782, la diferencia de haberes existente entre el cargo de revista de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado d)- CEIC N° 1025-00- administrativo 5- grupo 5, y el cargo subrogado de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado b)- CEIC N° 1015- 00- Jefe Departamento- actividad central 01- Actividad Central- actividad específica 11- Ceremonial y Protocolo- CUOF N° 132- Actos Oficiales- jurisdicción 2- Secretaría General de Gobierno y Coordinación, de conformidad a lo establecido en los Artículos 1º y 2º, como así también la Bonificación por Dedicación reconocida y otorgada en los Artículos 3º y 4º respectivamente del presente Decreto, por haberse cumplido el plazo establecido en el Artículo 5º del Decreto N° 1441/93.

**Artículo 7º:** La presente medida se encuadra en lo establecido en el Decreto N° 1441/93 (t.v.) y será refrendado en acuerdo general de ministros.

**Artículo 8º:** La erogación que demande lo dispuesto en el presente Decreto, se imputará a la respectiva partida del presupuesto de la jurisdicción 2- Secretaría General de Gobierno y Coordinación, de acuerdo con la naturaleza del gasto.

**Artículo 9º:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

DECRETO N°

1764

ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

Prof. Ramona Beatriz Rodríguez  
Dirección, Contralor y Normatización  
Subsecretaría Legal y Técnica

Dra. MARIBEL LUISA CRESPO  
Ministra de Salud Pública

Sr. ROBERTO MARCELO ACOSTA  
Ministro de Desarrollo Social

Prof. DANIEL OSCAR FARIAS  
Ministro de Educación, Cultura  
Ciencia y Tecnología

Ing. Agr. GABRIEL A. TORTAROLO  
Ministro de Producción

Arq. HUMBERTO E. ECHEZARRETA  
Ministro de Infraestructura  
y Servicios Públicos

Dr. GUSTAVO R. J. FERRER  
Ministro de Industria,  
Comercio y Servicios

Arq. GUILLERMO MONZÓN  
Ministro de Desarrollo Urbano  
y Ordenamiento Territorial

Ing. OSCAR DOMINGO PEPPU  
Gobernador

Ing. MARÍA ELINA SERRANO  
Ministra de Planificación, Ambiente  
e Innovación Tecnológica

Sr. JUAN JOSÉ BERGIA  
Ministro de Gobierno, Justicia  
y Relación con la Comunidad